FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52003672025 DE 2025
INFORME FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 5

1. Datos generales

Período del informe AGOSTO 2025

Número de contrato/convenio: 52003672025

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 17/3/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $1017965412

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/09/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 30/09/2025

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atencióna la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre"

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA CENTRO ZONAL LA UNION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maria Camila Mayoral - Martha Eugenia Apraez C., Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Maria Camila Mayoral, Martha Eugenia Apraez, Coordinadora Centro Zonal La unión, profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	19/03/2025 a 10/06/2025 ; 11/06 a 31/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC

Cédula o NIT: 901521121-3

Dirección: Mz D CA 4 Villa Recreo Pasto Nariño

Correo electrónico: funfic2024@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: SILVANA L ORENA HERNANDEZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** NA

Identificación:

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 1/05/2025

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 19/3/2025

Fecha de terminación inicial: 30/09/2025

Fecha aprobación pólizas: 17/03/2025

Fecha expedición R.P.: 17/03/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 19/03/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): No Aplica

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): No aplica

Fecha aprobación póliza de la prórroga: No Aplica

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$1.017.965.412**				
Aporte ICBF	$ 998.005.306,00				
Aporte Contratista (si aplica)	$ 19.960.106,00				
No. de CDP:	51525	Fecha CDP:	7/03/2025	Valor de CDP:	$ 998.005.306,00
No. de RP:	102725	Fecha RP:	17/03/2025	Valor de RP:	$ 998.005.306,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	NO APLICA
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	NO APLICA
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	NO APLICA				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NO APLICA	Valor disminución :	NO APLICA		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA
Valor disminución aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la disminución	NO APLICA				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	NO APLICA		
Valor anticipo (si aplica):	NO APLICA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica):	NO APLICA	Período facturado:	NO APLICA

Forma de Pago: LOS DESEMBOLSOS SE REALIZARÁN SEGÚN LAS CLAUSULA 6: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52002582024 NO existio contratación Derivada .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica						
No aplica						
No aplica						

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Fase preparatoria - Mes Marzo	11/04/2025	172.586.116		Certificación corresponde al periodo de Marzo 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.
Atencion mes de Abril	11/04/2025	$ 0	SECOOP II	Certificación corresponde al periodo de Abril 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.
Atencion mes de Mayo	15/05/2025	$ 137.569.865	SECOOP II	Certificación corresponde al periodo de Mayo 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.
Atencion mes de Junio	13/06/2025	$ 275.139.730	SECOOP II	Certificación corresponde al periodo de Junio 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.
Atencion mes de Julio	24/07/2025	108.856.301	SECOOP II	En el periodo se emitió certificación del periodo de Julio 2025, en el cual se descontando porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025
Atención mes de agosto	15/08/2025	91.628.163	SECOOP II	En el periodo se emitió certificación del periodo de Agosto 2025, en el cual se descontando porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 7	172.586.116	24/04/2025	Pago No. 116984425	Certificación corresponde al periodo de Marzo 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
2 de 7	-			Según la relación de pagos emitida por La Regional Nariño, se verifica que el pago correspondiente al período de abril de 2025 fue efectuado en el mes de junio de 2025.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
3 de 7	137.569.865	22/05/2025	Pago No. 156962825	Certificación corresponde al periodo de Mayo 2025, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
4 de 7	275.139.730	25/06/2025	Pago No.206988525 y 156962825	La presente certificación corresponde al periodo de junio de 2025, el cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual. Es importante mencionar que, según la relación de pagos emitida por La Regional Nariño, se verifica que el pago correspondiente al período de abril de 2025 fue efectuado en este periodo de junio de 2025.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
5 de 7	108.856.301	24/07/2025	Pago No. 254697125	La diferencia registrada corresponde a la aplicación de un porcentaje de descuento por concepto de inejecuciones correspondientes al segundo trimestre de 2025, conforme a los lineamientos contractuales y administrativos vigentes.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
6 de 7	91.628.163	25/10/1900	299630625	La diferencia registrada corresponde a la aplicación de un porcentaje de descuento por concepto de inejecuciones correspondientes al segundo trimestre de 2025, conforme a los lineamientos contractuales y administrativos vigentes.	SECOOP II Y RELACION DE PAGOS
TOTALES	**785.780.175**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NO APLICA**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NO APLICA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.017.965.412,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 998.005.306,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.960.106,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.017.965.412,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 998.005.306,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.960.106,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 690.972.306,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 4.918.026,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 785.780.175,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 307.033.000,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.042.080,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 94.807.869,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	-
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 94.807.869,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. En el período de Agosto de 2025, en relación con el RP No. 102725, se presenta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($160,742,526), correspondiente a saldos por concepto de ahorros o inejecuciones con corte a Agosto de 2025, generados por bajas coberturas e inasistencias en los servicios de CDI y EIH. Es importante mencionar que dicho valor se encuentra contemplado en el Acta de Legalización con corte al 31 de Agosto de 2025, correspondiente al período de ejecución.
Estado de los recursos a liberar:	Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 102725 con corte al periodo de legalización mes de Agoato del 2025, se encuentran disponibles para proceder a realizar el trámite correspondiente de acuerdo a los lineamientos y/o, orientaciones que sean emitidas por Sede Nacional y Regional Nariño. Mientras tanto se permanece atentos a dichas orientaciones.
Saldos pendientes por pagar	Es importante mencionar, que en esta oportunidad el valor está a favor del ICBF, ya que se ha realizado las Certificaciones para desembolso descontando un porcentaje de las inejecuciones del segundo trimestre de la vigencia, mas sim embargo la EAS aun cuenta con recursos suficientes para continuar con la prestación del servicio, por lo tanto con corte al período de Agosto-2025, ICBF NO adeuda saldos a la EAS.
Estado de los recursos reintegrados:	No se han realizado reintegros por parte de la EAS
Compensación por sanción impuesta al contratista	No se impusioron sanciones al Contratistas

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO	**41-44-101291791**	**0**	17/03/2025	30/03/2026
Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales				17/03/2025	30/09/2028
Calidad del Servicio				17/03/2025	30/03/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

4.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Seguridad de la Informacion	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**	
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Formato Certificado cumplimiento de la politica de seguridad de la Informacion firmado por la representante legal. (Formato F4.G7.ABS - V1)	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias de cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/C2%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/4.%20Oblig.%20SIGE?csf=1&web=1&e=hIT1bY		
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	*Formato de compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal de la entidad contratista (F5.G7.ABS V.6)			
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Certificacion del representate legal refiriendo que en agosto no se presentaron incidentes de seguridad de la informacion que afectara la ejecucion del contrato.			
4 .Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de Recuperacion y contingencia			
Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**	
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	*Certificacion de representante legal, designando como representante de seguridad y salud en el trabajo a KAREN NATALIA MARTINEZ LOPEZ, quien cumple con el perfil establecido en Res 312 de 20219	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/C2%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/4.%20Oblig.%20SIGE?csf=1&web=1&e=hIT1bY		
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de identificacion de peligros y riesgos por cada UDS y UA de los servicios CDI y EIH			
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	*Actas de Capación inicial sobre seguridad y Salud en el trabajo (25/04/2025) *Listado de Asistencia del TH y registro fotografico *Plan de Induccion del TH			
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Actas de entrega de elementos de proteccion personal para TH de CDI y EIH correspondiente a agosto			
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado Medico Ocupacional de TH Contratado			
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de Emergencias -Plan de Prevencion de Riesgos y Acóidentes en la P.I- Plan de Gestin de Desastres de los servicios CDI y EIH			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio -Eje Gestion de Calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**	
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	*Propuesta de Selección de Talento Humano *Hojas de Vida del Talento Humano *F17.MO28. Formato Registro de Talento Humano Oferta Institucional. * * F7.MO6.PP - Formato Talento Humano *Directorio TH	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/C2%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/4.%20Oblig.%20SIGE?csf=1&web=1&e=hIT1bY		
2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	*Actas de Capación inicial sobre informacion basica de ICBF, manuales y Guias servicios CDI - EIH., asitenci y registro fotografico (Abril 25/2025) *Plan de Induccion TH			
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Encuesta Evaluacion satisfaccion del servicio CDI y EIH aplicada a padres el 21 , 23, 24de julio. *Analisis resultados aplicación encuesta de percepcion de los servicios por parte de los beneficiarios.			
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Respuesta a hallazgos de supervision con planes de acciones de mejora de las unidades de atencion.			
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	*Documento para la recepción, tratamiento y respuesta a quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. *Formatos recepcion de peticiones. *Certificacion cumplimiento verificacin buzon de PQRS en unidades de servicio durante el mes de agosto. - registro fotografico apertura Buzon PQRS.			
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Acta reunion verificaciones intermedias de equipos antropometricos de CDI , 28 de julio			
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Certificacion de cumplimiento emitida por la represente legal de la Entidad contralista.			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio -Eje Gestion Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**	
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la Entidad.	SI	Certificado cumplimiento buenas practicas ambientales sobre ahorro y uso eficiente de papel , agua, energia, manejo de residuos solidos. (F33.G7.ABS V1)			
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requerida	s para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	*Actas de inspeccion sanitaria de los CDI Chiquitines Cartagueños, Goticas de Alegria y Pinocho.		

3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificacion emitida por la representante legal refiriendo que el TH adopta medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos (hipoclorito). *Formato manejo seguro de sustancias quimicas en UDS (F35.G7.ABS V1).	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/4.%20Oblig.%20SIGE?csf=1&web=1&e=hfT1bY	
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificacion emitida por la representante legal refiriendo que el TH adopta medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos que se generen en servicios de CDI y EIH		
5 . Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	si	Plan de Saneamiento basico por UDS CDI y UA EIH que incluye programa de limpieza y desinfeccion, residuos solidos, control de plagas y abastecimiento de agua. *Manuel Buenas Practicas de Manufactura. *Registros limpieza y desinfeccion, control de agua, residuos solidos		
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Certificacion emitida por la representante legal refiriendo cumplir con utilizacion de empaques y materiales amigables con el medio ambiente.		
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	Certificacion emitida por la representante legal refiriendo que las infraestructuras del servicio CDI no cuentan con trampa de grasa, por lo que no aplica cumplimiento de la clausula.		

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	*Certificacion de cumplimiento de la obligacion contractual, expedida por la representante legal. *Evidencia cargue de informacion en CUENTAME (UDS, TH, beneficiarios, toma antropometrica, formacion) * Informe tecnico - administrativo de agosto. *Informe financiero de CDI y EIH agosto., presentado por el operador *Actas Comite tecnico operativo Julio 11 y 28 de agosto. Se dio inicio a la a atencion de beneficiarios partir del 1/04/2025 en CDI y EIH		
2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	Informe tecnico, administrativo y financiero de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas con la clausula contractual para el periodo evaluado. *Actas Comité técnico Operativo de julio 11 y agosto 28.		
3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1.Formato de registro ingreso a terceros y certificaciones correspondiente a agosto, de UDS servicios de CDI y EIH. *		
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	*Circular emitida por la representante Legal dirigida al TH referente a la no realización de actividades proselitistas en servicios de P.I, no permitiendo la no fijacion de anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestacion del servicio (13/05/2025)		
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	*Actas reporte actividade de Focalización y estrategias de articulacion interinstitucional y búsqueda activa en servicios CDI (Pinocho y Goticas de Alegria) correspondiente a agosto. *Reporte de usuarios segun CUENTAME (UDS, beneficiarios, TH, toma, formacon, RAM) con corte agosto.		
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Actas de visita de supervision de UDS y entidad contratista, informes de subsanaciones con plan de mejora de UA allegados a traves de correos electrónicos.		
7.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursanprocesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	NA	NA. El TH vinculado al contrato no cursan procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre, en los cuales se hayan suscrito convenios y haya inversion de recursos por parte de ICBF. *El operador allega actas de formacion dirigido a TH a eventos convocados por CZ La Union ICBF de 11/abril/2025, convocatorias de ICBF a aistenica tecnica de mayo.		
8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La entidad administradora de servicio cuenta con una sede principal en la ciudad de Pasto; su direccion es: Mz D CA 4 Villa Recreo . Lugar donde reposa toda la documentación del contrato.		
9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	*Actas de formación a familias agosto: Mensaje 4 GABAS: consumo leguminosas 2 veces por semana; uso de dispositivos electronicos por niños. * Actas de formación talento humano: expresiones naturales de sexualidad infantil, prevencion de violencias (29/08/2025) * Plan de formacion con padres de Familia * Protocolo para la activacion ante alertas de Amenaza, vulneracion o inobservancia de derechos en servicios CDI y EIH. *Directorio de Entidades de Arboleda y Sn Pedro de Cartago. *Plan de cualificacion a TH		
10.Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA	Informe tecnico de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado. No se presentó visitas de seguimiento de organismos de vigilancia y control a la ejecucion del contrato en el mes reportado		
11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NA	Según reporte efectuado por el operador, en agosto no se presentaron situaciones atípicas que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.		
12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Según reporte efectuado por el operador, en agosto no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los beneficiarios de los servicios.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/2.1.%20Oblig.%20Gener?csf=1&web=1&e=01Tbdf	
13.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	* Certificacion de cumplimiento enfoque diferencial en CDI y EIH expedido por profesional psicosocial. * Acta de formacion dirigido a TH sobre modelo de enfoque diferencial (25/04/2025)		
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	* Directorio de instituciones *Oficios de articulación interinstitucional con Registraduria del Estado Civil de Cartago, Institucion Educativa de Cartago y personieria municipal de Arboleda. *Plan de Articulación Interinstitucional en P.I. *Oficio de articulacion con C.S. San Miguel -Arboleda para atencion beneficiarias con bajo peso para la edad gestacional (1/08/2025). *Oficios de articulacion con institucion educativa de Rosaflorida y Concntracion de Desarrollo Rural para transito armonico de niños que egresan de CDI y EIH mes agosto.		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimienetos de usuarios en servicios de P.I.I , emitido por la representante legal (Fortmato F8.G12.PP), correspondiente a agosto.		
16.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	*Sopotes de activacion de atencion en salud y seguimiento por parte deTH ante riesgo en estado nutricional de beneficiaros. *Formato novedades situaciones especiales *Certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimienetos de usuarios en servicios de P.I.I , emitido por la representante legal (Fortmato F8.G12.PP)		
17.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. planilla de pago nomina TH 2.Certificado cumplimiento pago aportes parafiscales y seguridad social expedida por revisor fiscal del operador. *Certificado de afiliacion a TH a SGSS , RL y COMFAMILIAR		
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Certificación de paz y salvo pago de SGSS, parafiscales y prestaciones sociales a TH y compromisos con proveedores expedida por el revisor fiscal de la Entidad contratista. *Planilla pago nomina TH		
19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1.Acta de socializacion del servicio al inicio del contrato con fecha 23 de Mayo /2025: Lista de asistencia, Encuestas servicios, oficios de invitación .		
20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Actas de visitas de verificación de condiciones de calidad de UA EIH e informes de subsanacion y planes de mejora en respuesta a hallazgos de supervision. 2. Plan de Gestion de Calidad.		
21.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NA	1.Certificacion representante legal no ocurrencia de siniestros en agosto.		
22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	*Propuesta cualificacion en artes con recurso de contrapartida "Contando Conocemos. *Informe financiero de los servicios CDI y EHI		
23.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NA	Los CDI operan en infraestructuras de propiedad de los municipios y los espacios de encuentros grupales de EIH en aulas de instituciones educativas o salones comunales en calidad de prestamo que se formaliza a traves de compromiso de cuidado.		
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Informe tecnico , administrativo y financiero de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado, *Actas Comité técnico Operativo deJulio 11 y agosto 28.		

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A – INSTITUCIONAL y EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA, en las UDS correspondientes al Centro Zonal LA UNIÓN, de la Regional Nariño, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	**SI**	*Certificado de cobertura servicios CDI y EIH de Agosto. *Registro de asistenica RAM agosto CDI y EIH. *Formato entrega RPP EIH agosto. *Actas reporte de focalizacion de beneficiarios. *Plan de Cualificacion a TH *Formato Entrega de AAVN a beneficiarios Agosto *Formato encuentros en el Hogar -Registro Visitas EIH, Agosto *Plan de formacion a familias.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.1%20Prest%20Servicios?csf=1&web=1&e=dezPFF	
2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL / 1 / 32 / ARBOLEDA EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA / 10 / 131 / ARBOLEDA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL / 2 / 39 / SAN PEDRO DE CARTAGO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA / 9 / 146 / SAN PEDRO DE CARTAGO	**SI**	*Certificado de cobertura atendida para los servicios mes de agosto *Registros de Asistencia RAM : CDI - EIH - Agosto *Formato entrega de refrigerios EIH agosto. *Acta reporte focalizacion CDI -EIH *Formato Encuenros en el Hogar, registro visitas EIH. *Acta Reflexion Pedagogica UDS CDI agosto291/2025 *Sopote cargue de informacion en CUENTAME (UDS, TH, beneficiarios, toma antropometrica, formacion). *Actas de formacion a familias.		
3.Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	1.Certificados cumplimiento criterio gratuidad de los Servicios CDI y EIH expedidas por profesionales apoyo psicosocial del operador.		
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS. .	**SI**	* Actas de formación dirigida a los padres usuarios enfatizando en lineamientos y beneficios de los servicios. *Actas de formacion a familias sobre transito armonco Julio/3/2025 . *Informes y actas de focalizacion focalizacion y oferta de los servicios con padres de familia y comunidad. *Oficios de articulacion con institucion educativa de Rosaflorida y Concntracion de Desarrollo Rural para transito armonico de niños que egresan de CDI y EIH mes agosto.		
2.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Actas socializacion rutas de atencion y directorio institucional por UA EIH (9/04/2025) *Directorio Institucional: Arboleda y Cartago. *Plan de articulacion interinstitucional. *Plan de formacion a Familias. *Acta Formación a familias CDI y EIH, . *Actas de reunion. Formato verificacion y reporte control social CDI -EIH Agosto. -registro fotografico *Certificacion emitida por apoyo psicosocial del operador con verificacion carpetas usuarios de servicios (por UA y UDS Cartago y Arboleda) y conteo de documentos agosto. *Fichas de caracterizacion CDI - EIH - Documento caracterizacion por UDS y servicios. *Plan de intervencion para 2 niños con discapacidad o condicion especial de salud - servicio EIH . *Documento pacto de convivencia por unidades y servicios. *Plan de formación del TH.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.2%20Flia,%20comun%20y%20redes?csf=1&web=1&e=c7UfiF	
2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	*Plan de Formacion a Familias CDI y EIH. * Acta Formación a familias CDI y EIH :Uso de dispositivos electronicos por parte de niños, lactancia materna y vinculo afectivo *Soportes mensuales intervencion y formatos encuentros en el Hogar EIH - registro fotografico (tipos de vilencia, RIA) *Actas de compromiso de corresponsbilidad suscritos por familias CDI y EIH. *Acta formacion a TH sobre Participacion y autonomia infantil 25/07/2025; agosto: Mensaje 4 GABAS:; uso de dispositivos electronicos por niños, expresiones naturalaes de la sexualidad y prevencion de violencias		
3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	* Plan de Formacion a talento Humano. *Acta formacion a TH sobre Participacion y autonomia infantil 25/07/2025. *Actas socializacion RIA y directorio institucional (25/04/2025 - 14/04/2025 -9/04/2025) *Actas de reflexion pedagogicas TH agosto 29: el juego, el arte, la literatura y exploracion del medio en serv P.I		
3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	*Certificacion expedida por nutricionistas de los servicios, consta que 100 % de los beneficiarios se encuentran afiliados al SGSSS y registrados en la plataforma ADRES y seguimientos de salud actualizados. *Actas reunion con padres CDI - EIH socializacion protocolos enfermedades inmunoprevenibles, ETAS, Plan de Saneamiento, BPM y lactancia Materna y GABAS (8/04/2025-21/04/2025) *Cronograma de Formacion a Familias en el componente salud y nutricion. *Cronograma formacion a TH en salud y nutricion. *Listas de mercado CDI Agosto. Planillas para entarega de refrigerios EIH agosto *Documentos de salud Gestoras de Alimentos. *Actas socializacion a TH: Protocolos Plan de Saneamiento BPM (Abril 25), sobre GABAS (Junio2?) , dificultades de la lactancia materna e importancia de los AAVN (25/07/2025) , mensaje GABA 4 (29/08/2025) *Documentos componente nutricional CDI y EIH. *Certificacion emitida por nutricionista de servicios, donde consta que los beneficiarios de CDI y EIH se encuentran al dia con Carnet de vacunacion. *Protocolo de lactancia materna		
2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	**SI**	*Plan de saneamiento basico para CDI y EIH. * Registro formatos de saneamiento basico (limpieza y desinfeccion, control de plagas, control de agua, control de residuos solidos) en UA EIH, UDS CDI de agosto * Manual de buenas practicas de manufactura CDI y EIH. *Certificado de control de plagas en CDI (26 /05/2025) . *Certificado lavado de tanques CDI (26/05/2025)		
3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	1. Minuta patron, Ciclo de Menus, Fichas Tecnicas, listas de de intercambios, control de porciones, CDI y EIH		
4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	*Listado de mercados CDI por semanas agosto. *Planilla entega de RPP EIH agosto. *Planilla entrega de Refrigerios a GA agosto.		
5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	*Protocolo seleccion de proveedores *Formato Listado de proveedores CDI y EIH - registros y concepto sanitarios de alimentos.		
6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	**SI**	*Actas de formación a familias CDI - EIH, sobre componete salud y nutricion (Enfermedades trasmitidas por alimentos, importancia consumo AAVN); en agosto formacion en mensaje GABAS "consumo al menos 2 veces leguminosas" *Acta de formacion a TH sobre salud y nutricion (Dificultades de la lactancia materna 26/07/2025)., en agosto formacion en mensaje GABAS.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimientode cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.3%20Salud%20y%20Nutric%C3%B3n?csf=1&web=1&e=5wlt3R	
7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	*Actas de inspeccion sanitaria CDI Chiquitines Cartagueños.(25/05/2025) , CDI Goticas de Alegria (16/06/2025) y CDI Pinocho (30/07/2025). * Manual de buenas practicas de manufactura CDI y EIH. *Certificado de control de plagas en CDI (26 /05/2025) . *Certificado lavado de tanques CDI (26/05/2025)		
8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	**SI**	*Reporte CUENTAME registro 1ra y 2da toma, servicios CDI y EIH . *Formato captura de datos antropometricos por UDS y UA en CDI e EIH, 1ra y 2da toma.		

9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**SI**	* Oficios notificacion a ESE Arboleda y Sn Pedro de NN con riesgo Desntricion y madres bajo peso para edad gestacional de abril y agosto. *Formato de novedades y situaciones especiales en EIH y acciones de Articulacion institucional realizadas. *Soportes de verificacion y seguimiento en caso reportado con Desnutricion, corrigiendose dato ante falla tecnica en toma. *Oficio seguimiento niño de EIH con riesgo de desnutricion emitido por nutricionista dirigido a profesional ICBF, informacion articulacion con salud y seguimientos (26/08/2025)		
10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SI**	*Cronograma de Formacion a Familias en el componente salud y nutricion. *Cronograma formacion a TH en salud y nutricion. *Actas de formación a familias sobre componete salud y nutricion (Enfermedades trasmitidas por alimentos), GABAS. *Acta de formacion a TH sobre salud y nutricion (Dificultades de la lactancia materna 26/07/2025), GABAS. *Oficio articulacion con C.S San Miguel para atencion de beneficiarias con bajo peso para la edad gestacional 1/08/2025.		
11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**si**	La nutricionista del operador certifica que, durante el mes de agosto no hubo la necesidad de coordinar capacitación del TH con el instituto nacional de salud a través de referentes regionales		
12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	*Certificacion de nutricionista del operador refiriendo que en agosto no se ralizo notificacion de casos relevantes para reporte a SIVIGILA en el marco del evento 113.		
13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	*Protocolo de Enfermedades trasmitidas por Alimentos. *Certificación nutricionista del operador refiriendo no presentacion de ETAS en EIH y CDI durante el mes de agosto		
4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Proyecto pedagogico de CDI "juego aprendo y comparto en comunidad" *Proyecto PedagogicoEIH "Mundo Magico para aprender jugando y explorando". *Actas de reflexion pedagogicas TH CDI agosto 29: el juego, el arte, la literatura y exploracion del medio en serv P.I *Actas Reflexion pedagogica TH EIH agosto 29: seguimiento a experiencias pedagogicas y de cuidado . *Planeacion pedagogica CDI y EIH agosto *Formatos seguimiento al desarrollo infantil en UDS de CDI y UA de EIH. agosto *Documento plan de Cualificacion a TH . *Cronograma Encuentros grupales EIH con discriminacion participacion TH agosto *Directorio de Padres de familia. *Carta comunicativa a padres seguimiento al desarrollo . Acta de socializacion a padres EVCD -R *Registro individual y analisis cualitativo -Ficha EVCD -R CDI y EIH. *Certificacion pago servicios publicos de agosto correspondiente a CDI. *Formato encuentros en el Hogar agosto *Reporte actividades pedagogicas siguinificativa de agosto: festival de las cometas, semana de la lactancia materna.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.4%20Pedag%C3%B3gico?csf=1&web=1&e=nNqzfO	
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente	SI	*Guia orientadora para el transito armonico de los servicios que incluye Plan de sensibilizacion para acceso a la Educacion Formal dirigido a padres de familia. * Actas de reunion con padres de CDI y EIH sobre sencibilizacion transito armonico (3/07/2025- 11/07/2025) *Correos y oficos de articulacion con I.E Rosaflorida y Concentracion de Desarrollo Rural de Arboleda para gestion transito armonico a preescolar para Niños y niñas que egresan de CDI y EIH. *Actas formacion con padres - orientacion jornada de acogida en instituciones educativas como proceso de transito armonico de NN de los servicios.		
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	SI	No aplica para los servicios de CDI y EIH		
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	SI	No aplica para los servicios de CDI y EIH		
5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	*Directorio del TH . *Contratos laborales. *Convocatoria para seleccion de TH. *HV TH vinculado a CDI y EIH. *Actas reflexión pedagogica con TH : Recursos educativos e inclusivos, jornada bienestar laboral (25/07/2025) *Actividad bienestar laboral del 29 de agosto Jornada de bienestar laboral : Cuidado y autocuidado de la salud mental.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimientode cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.5%20Talento%20Humano?csf=1&web=1&e=cbENZW	
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	*Convocatoria para vinculacion de TH de marzo/2025 *Contratos de talento humano *Directorio Talento Humano vinculado a servicios CDI y EIH		
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención deniños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	SI	* Contratos de talento humano *Propuesta contratacion maestro de artes plasticas con recursos de contrapartida.		
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	*Directorio del TH Vinculado CDI y EIH *HV del TH vinculad a CDI y EIH *Contratos laborales de TH		
6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Actas revision de inventarios (05/05/2025) con registro fotografico *Certificacion de servicios basicos expedida por coordinacion pedagogica. *Formatos Inventario de dotacion por UDS CDI y UA EIH *Formato de Novedades y/o situaciones especiales de beneficiarios CDI - EIH *Polizas accidentes personales Integral Infantil CDI y EIH *Plan de Gestion Riesgos de Desastres en UDS CDI *Plan Gestion de riesgos de accidentes segun Guia Orientadora para gestion de riesgos en la Pi. en CDI y EIH *Certificado control de plagas , limpieza y desinfeccion de tanques reservas de agua CDI. *Certificado pago servicios publicos expedido por la Representante legal de la EAS	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimientode cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%AD/3.6%20Amb%20Ed%20y%20protec?csf=1&web=1&e=ttYPxl	
2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	*Soporte CUENTAME relacion de UDS y UA para CDI y EIH *Oficios Solicitud de autorización de espacios EIH marzo *Documento autorización de espacios comunitarios EIH		
3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	NA	Los CDI y EIH operan en infraestructuras de propiedad de alcaldias, o espacios comunitarios a disposicion de entidades educativas y JAC.		
4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	NA	*En julio 18/2025 mediante acta se formaliza la devolucion de la infraestuctura y materiales serv P.I, .a la Alcaldia de Sn Pedro de cartago que estaba en prestamo para la operación del UA EIH Pequeños Gigantes 2. *Para la operacion de los serviciios, la Entidad Contratista no ocupa infraestructuras de ICBF por lo que no se han suscrito comodatos.		
5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	*Plan de Emergencias-Plan de Prevencion de Riesgos y Accidentes en la Primera Infancia-Plan de Gestion de Desastres *Acta reflexion pedagogica activacion rutas de atencion. *.Polizas accidentes personales Integral Infantil. *Formato de Evacuacion - Ejercicio de simulacro ante evento de desastres naturales en CDI - EIH *Acta dirigida a padres EIH, socializacion directorio de instituciones y rutas de atencion (14/04/2025)		
DOTACION				
6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	*Invetario General elementos devolutivos CDI del 18/06/2025, con descripcion de placa y estado elementos devolutivos *Formato Inventarios de Dotaciones CDI y EIH , con determinacion de estado de bienes (4/05/2025)		
7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	*Invetario General elementos devolutivos CDI del 18/06/2025, con descripcion de placa y estado elementos devolutivos *Formato Inventario de dotaciones CDI y EIH , con determinacion de estado . (4/05/2025 -26/07/2025) *Actas revision de inventarios (05/05/2025) con registro fotografico *Acta reunion revision inventarios devolutivos CD Pinocho 22/08/2025		
8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NA	No aplica para el mes de revision (agosto). *Certificación de compromiso de cumplimiento por parte del operador.		
9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	*Invetario General elementos devolutivos CDI del 18/06/2025, con descripcion de placa y estado elementos devolutivos *Formato Inventario de dotaciones CDI y EIH , con determinacion de estado de bienes *Registro fotografico inventarios elementos de consumo EIH, por UA		
10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	*Formato Inventarios de dotacion CDI y EIH , con determinacion de estado de bienes. *Certificacion expedida por la Representante Legal refiriendo cumplir con la actualizacion de inventarios, teniendo en cuenta reposicion o se den debaja bienes muebles.		
11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	NA	No existe inventario de bienes y muebles de propiedad del contratista a disposicion de los servicios de atencion.		
12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Acta entrega de infraestructura a Alcaldia San Pedro de Cartago y traslado de UA EIH Pequeños Gigantes 2 - 18/07/2025		
13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Certificación de cumplimiento de la obligacion, expedida por la represente legal del operador		
14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	*Certificacion expedida por la representante legal refiriendo cumplimir con la realizacion de ajustes razonables para garantizar la accecibilidad de los beneficiarios a los servicios .		
15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	En agosto el operador no reporto novedad por presentacion de siniestros que afectaran la operación de los servicios de atencion.		
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	*Formato Inventarios de dotacion CDI y EIH , con determinacion de estado de bienes. *La EAS no presento necesidades de dotacion para los servicios CDI y EIH.		
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	*Certificacion emitida por la representante legal refiriendo compromiso de cumplimiento de la obligacion contractual.		
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Informe tecnico y administrativo de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado, seguimiento en Comité técnico Operativo. Formato Inventarios de dotaciones CDI y EIH , con determinacion de estado de bienes. *En agosto el contrato no conto con recursos para la compra de reposicion de dotación.		
7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Reporte CUENTAME (beneficiarios, TH, UDS, toma, formacion), con corte agosto. *Directorio de Padres por UDS UA *H de V y contratos laborales de TH *Protocolo PQRS para servicios CDI y EIH. *Actas apertura Buzon de sugerencias agosto. *Oficios Articulacion interinstitucional agosto *Actas de socializacion del servicio a familias vinculados a CDI y EIH. *Actas socializacion a padres sobre lineamienetos de servicio EIH y valores misionales de ICBF y la EAS de Julio. *Actas verificacion carpetas de NIN actualizadas., mes agosto. *Plan Gestion de Calidad del servicio CDI y EIH *Informe Tecnico administrativo de CDI y EIH agosto. *Informe financiero de agosto del operador.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.7.%20Adm%20y%20gest%C3%B3n?csf=1&web=1&e=CRO35o	
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	* Gestion y respuesta de la EAS frente hallazgos resultados de visitas de supervision a UDS- Planes de mejora *Oficio respuesta a peticiones de los padres consignadas en buzon de UDS mes de agosto		
8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	*Certificacion emitida por Representante legal, cumplimiento de punto de entrega primario con condiciones para la recepcion , almacenamiento y distribución de AAVN y que los datos registrados son veraces.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.8%20AAVN?csf=1&web=1&e=XQ8GzP	
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	*Formato entrega de AAVN a beneficiarios consumo agosto. *Formato entrega de AAVN a Unidades Ejecutoras. *Formato control de inventarios de AAVN		
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	*Acta inspeccion sanitaria bodega de AAVN FUNFIC Pasto. *Acta de entrega de AAVN de INGREDION Colombia SA		
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Certificacion de Representante legal, informando que en agosto no se prsentaron novedades relacionadas con el almacenamiento y distribucion de AAVN, sin generar saldos del producto.		
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	*Acta de entrega de AAVN de INGREDION Colombia SA *Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras o servicio, para consumo agosto		
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.s	SI	*Acta de entrega de AAVN de INGREDION Colombia SA *Formato control de inventarios de AAVN. *Formato entrega de alimentos a unidades ejecutoras para consumo agosto.		
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	*Certificacion de Representante Legal refiriendo que los AAVN se reciben y tranasportan hacia las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantizan la inocuidad del producto		
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	*Correo electronico (junio 24) recepcion de invitacion a capacitacion sobre condiciones de calidad para la recepcion, almacenamiento, suministro y utilizacion de AAVN en servicios de P.I. *Se ofrece asistencia técnica y acompañamiento permanente por parte de la profesional en Nutricion adscrita a ICBF *Acta formacion sobre buen manejo y utilizacion de AAVN dirigido a TH, coordinado por el Responsable principal del Punto de entrega - 30/04/2025		
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	*Soportes conformacion comités de control social. *Formatos actas de reunion comité Control S. y verificacion y reporte sobre control social a serv P.I. *Actas de formacion a padres EIH sobre importancia consumo de Bienestarina (3, 15, 16, 23, 22, 24/07/2025). *		
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	SI	Formatos Actas de visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de Condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de AAVN en punto de entrega del 28/05/2025 y 20/08/2025, practicadas por Consorcio E & F. Las visitas no reportaron hallazgos.		
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	La representante legal reporta que en agosto no se presentaron novedades por vencimiento, averias por mal almacenamiento, hurto o perdida de AAVN		
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	*Actas de visita de interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (CONSORICIO E & F) del 28/05/2025 y 20/08/2025. Las visitas de verificacion de condicioenes de caldiad no reporto hallazgos. *Formatos control de Inventarios		
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	El operador presenta certificacion de cumplimiento de la obligacion.		
9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe tecnico , administrativo y financiero de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado. *Comite tecnico operativo : julio 11 y agosto 28. *Extracto bancario de agosto * Formato de seguimiento a compras locales de agosto. *Facturas de compras locales de agosto. *Reporte acumulado	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.9%20Compras%20Loc?csf=1&web=1&e=ZdW8dK	
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe tecnico , administrativo y financiero de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado. *Comite tecnico operativo : julio 11 y agosto 28. *Extracto bancario de agosto * Formato de seguimiento a compras locales de agosto. *Facturas de compras locales de agosto. *Reporte acumulado		
10.OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	*Reporte inforamcion segun CUENTAME (Entidad contratista, unidades, beneficiarios activos, toma antropometrica, RAM, formacion y TH) con corte agosto.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervisi%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.10%20Reg%20Cu%C3%A9ntame?csf=1&web=1&e=Ppqoab	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	*Registro de informacion de Entidad contratista en CUENTAME (Entidad contratista, unidades, beneficiarios, toma antropometrica, RAM, formacion y TH) con corte agosto.		
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (cupos, unidades) para CDI y EIH. En agosto no se presento novedad por modificacion del contrato que motivara actualizacion de la informacion.		
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (nombre de UDS direccion) para CDI y EIH, con corte agosto		
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (beneficiarios, novedad niños recien nacidos) para EIH, con corte agosto		
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (participantes y familias) por UDS y UA de CDI y EIH., con corte agosto.		
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (TH por UDS, UA) en CDI y EIH. Con corte agosto		
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (Participantes y TH por UDS y UA) en CDI y EIH *Reporte de informacion ingresos y retiros de beneficiarios en CUENTAME correspondiente agosto.		
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	*Certificacion expedida por Representante legal reportando que en agosto no se presentacion de fallecimientos de beneficiarios.		
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	*Reporte de novedades en CUENTAME.de agosto. *Reporte de informacion ingresos y retiros de beneficiarios en CUENTAME correspondiente a agosto.		
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	*Registro de Asistencia Mensual de CDI y EIH de agosto. *Reporte informacion CUENTAME (Entidad contratista, unidades, beneficiarios, toma antropometrica, RAM, formacion y TH) con corte agosto.		
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	NA	La obligacion no aplica para agosto en razon a que el contrato no conto con recursos para determinar necesidad, compra y suministro de dotaciones a las UDS.		
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	*Compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion firmado por la R.L de la entidad contratista (F5.G7.ABS V6)		
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual sera validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO. En caso de evidenciar falcificacion o adulteracion por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencia, RAM , actas, entre otros, el supervisor del contrato debera denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificados en la ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Codigo Penal" ante la Fiscalia General de la Nacion.	SI	Informe tecnico , administrativo y financiero correspondiente a agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado, seguimiento en Comité técnico Operativo * Reporte Cuentame Talento Humano * Reporte cuéntame toma nutricional		
11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	*Presupuesto inicial ajustado para CDI y EIH. *Acta comité tecnico operativo de junio 11, ajuste a presupuesto por receso mitad año.		
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	*Propuesta metodologica inversion de contrapartida sobre artes "Contando Conocemos"		

3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto *Extracto bancario y Conciliaciones bancarias de Julio 31 a agosto 31 /2025.		
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	*Certificacion Cuenta Maestra No. 74-000087-98 de BANCOLOMBIA, del 31 de marzo/2025. *Informe financiero de CDI y EIH *Extracto bancario de Junio 30 a julio 31 /2025.		
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demásrecursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto *Extracto bancario y Conciliaciones bancarias de Julio 31 a agosto 31 /2025. *Certificacion de cumplimiento expedida por la representante legal.		
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto *Extracto bancario y Conciliaciones bancarias de Julio 31 a agosto 31 /2025. *Certificacion de cumplimiento expedida por la represente legal.		
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto *Planilla de liquidacion honorarios y servicios de agosto *Pago de nomina TH CDI y EIH agosto *Soporte pago movilidad agosto		
8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto *Planilla de liquidacion honorarios y servicios de agosto *Pago de nomina TH CDI y EIH agosto *Soporte pago movilidad agosto. *Certificacion emitida por el revisor fiscal de la Entidad contratista, refiere que hasta el mes anterior ha cumplido con pagos al SGSSS, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y cesantias de los trabajadores vinculados al contrato.	La EAS Fundacion para el Futuro Integral y Comunitario – FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_mayoral_icbf_gov_co/Documents/MA%20CAMILA%20MAYORAL%20P/CZ%20LA%20UNI%C3%93N/2025/Supervis%C3%B3n%20CT%20Primera%20Infancia/FUNFIC%20367%202025/AGOSTO%20INFORME/3.%20Oblig.%20Espec%C3%ADf/3.11%20Ejec%20Recuros?csf=1&web=1&e=QDc6qN	
9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	*Facturas pago a proveedores CDI y EIH *Certificacion expedida por el Revisor Fiscal de la EAS, donde consta pago oportuno a proveedores de CDI y EIH.		
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH - agosto, presentado en el plazo establecido.		
11.Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	*Soporte consignacion rendimiento financiero de agosto. *Oficio comunicación del operador comunicando cumplimiento pago rendimientos financieros		
12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH		
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH agosto *Facturas compras locales (Lacteo Andinos , COLACTEOS, Deyvi Armando Hernandes, Industria Lactea Dlait, Multicarnes Lujosa S.A, FUNREPROCO) de agosto		
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe tecnico , administrativo y finananciero de agosto, seguimiento por correos electrónicos, para conocer acciones relacionadas a la clausula contractual para el periodo evaluado, seguimiento en Comité técnico Operativo de julio 11 y Agosto 28.		
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Pólizas de Accidentes personales Integrales Estudiantil para servicios CDI y EIH		
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	*Informe financiero del operador CDI y EIH agosto Certificado de no participación en Proselitismo político expedida por la Representante Legal		
17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	*Compromiso del operador a cumplir con la clausula contractual al finalizar el contrato.		
18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	No se prsento novedad por perdida de reursos durante del mes de agosto. *Informe financiero del operador CDI y EIH agosto		
19. Presentar el informe final de ejecucion con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales , con el proposito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidasd por la supervison y/o interventor del contrato.	NA	No aplica para el mes de revision (agosto)		
20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidacion del contrarto dentro de los terminos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recusos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizara otro si modificatorio para gestionar la liberacion de dichos recursos.	NA	No aplica para el mes de revision (agosto)		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Dessde el componente finaciero es importante mencionar lo siguiente ; En el período de Agosto de 2025, en relación con el RP No. 102725, se presenta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($160,742,526), correspondiente a saldos por concepto de ahorros o inejecuciones con corte a Agosto de 2025, generados por bajas coberturas e inasistencias en los servicios de CDI y EIH. Es importante mencionar que dicho valor se encuentra contemplado en el Acta de Legalización con corte al 31 de Agosto de 2025, correspondiente al período de ejecución.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

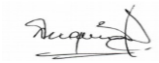
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe septiembre 22/2025

compras



Firma

MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Profesional Universitario - Supervisor de contrato



Firma

LEYDI MARIBEL LASSO DELGADO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012